



**RESOLUCION No. 085**

**( 04 FEB 2013 )**

*"Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 01 de 2013 para el apoyo a la Movilidad de los Estudiantes investigadores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"*

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de 1991, establece que el Estado fortalecerá la Investigación Científica en las Universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo.

Que el Artículo 2 de la ley 29 de 1990, establece que la acción del estado en materia de promoción y orientación del adelanto científico y tecnológico se dirigirá a crear condiciones favorables para la generación de conocimiento científico y tecnología nacionales; a estimular la capacidad innovadora del sector productivo; a orientar la importación selectiva de tecnología aplicable a la producción nacional; a fortalecer los servicios de apoyo a la investigación científica y al desarrollo tecnológico; a organizar un sistema nacional de información científica y tecnológica; a consolidar el sistema nacional respectivo y, en general, a dar incentivos a la creatividad, aprovechando sus producciones en el mejoramiento de la vida y la cultura del pueblo.

Que la Ley 30 de 1992 consagra los objetivos de la Educación Superior como factores de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético en los ámbitos nacional y regional.

Que el Acuerdo 09 de 1996 del Consejo Superior Universitario reglamenta la investigación en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y establece procedimientos para el fomento y el desarrollo de la investigación.

Que el Acuerdo 001 de 2008 del Consejo Superior Universitario, por medio del cual se confirma el Plan Estratégico de Desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas 2008 -2016 "Saberes, Conocimientos e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social" se establece la Política 3 "Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Local, Regional y Nacional" que plantea el desarrollo de programas, metas e indicadores de impactos sobre la política misma, en concordancia con el Plan Estratégico de Desarrollo.

Página 2 de 3 continuación Resolución No. 085 de 2013 "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 01 de 2013 para el apoyo a la Movilidad de los estudiantes investigadores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

---

Que la investigación es fundamental para el crecimiento, la consolidación y el desarrollo de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, cuyo resultado se manifiesta en la generación de nuevo conocimiento en la ampliación de las capacidades críticas y creativas de su comunidad académica como elementos esenciales que dan soporte a sus programas de formación de pregrado y posgrado como medios efectivos para poder atender las necesidades de la sociedad colombiana.

Que el Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico en sesión Acta CI-44 del 18 de diciembre de 2012, aprobó la convocatoria de Movilidad para Estudiantes de la Universidad Distrital, a eventos que estén contemplados para desarrollarse durante el periodo académico de marzo y abril de 2013, acorde con el Plan Estratégico de Desarrollo 2008 - 2016 "Saberes, Conocimiento e Investigación de Alto Impacto para el Desarrollo Humano y Social"

Que en el desarrollo de lo anterior, la Rectoría de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas dentro de la órbita de su competencia, considera pertinente abrir convocatorias con el fin de fomentar y desarrollar los procesos de socialización, divulgación y difusión de los resultados de investigación alcanzados por los estudiantes investigadores de la Universidad.

Que se hace necesario establecer los requisitos, criterios, procedimientos y reglamentos aplicables a las convocatorias para la recepción de solicitudes, en cumplimiento de las actividades de investigación y desarrollo, para ser financiados de acuerdo con la disponibilidad de recursos presupuestales.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho;

#### RESUELVE

**ARTICULO 1°.** Ordenar la apertura de las convocatoria 01 de 2013 "APOYO PARA LA SOCIALIZACIÓN, DIVULGACIÓN Y DIFUSIÓN DE RESULTADOS DE INVESTIGACIÓN O CREACIÓN, ALCANZADOS POR ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS EN EL SISTEMA DE INVESTIGACIONES DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS A SER PRESENTADOS EN EVENTOS ACADÉMICOS, CIENTÍFICOS, ARTÍSTICOS O CULTURALES NACIONALES O INTERNACIONALES." dirigida a todos los estudiantes matriculados en programas académicos de pregrado y postgrado de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas que pertenezcan a los Grupos y Semilleros de Investigación institucionalizados en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y registrados en el Sistema de Información del CIDC - SICIUD o en el sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación SNCyTI y que

04 FEB 2013

Página 3 de 3 continuación Resolución No. 085 de 2013 "Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria 01 de 2013 para el apoyo a la Movilidad de los estudiantes investigadores de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"

lleven a cabo actividades de investigación reconocidas por el Sistema de Investigaciones de la Universidad.

**ARTICULO 2º.** Delegar en el Comité de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la elaboración y adopción de los términos de referencia de la convocatoria ordenada en la presente Resolución, en cuanto a:

- a) Objetivos de la convocatoria
- b) Requisitos generales
- c) Criterios de selección
- d) Criterios de evaluación
- e) Modalidad de apoyo
- f) Cuantía y duración
- g) Cronograma de actividades
- h) Observaciones
- i) Presentación de informes
- j) Propiedad Intelectual

**ARTICULO 3º.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será publicada en la página web del Centro de Investigaciones de la Universidad [www.udistrital.edu.co](http://www.udistrital.edu.co)

Dada en Bogotá D.C., a los **04 FEB 2013**

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

  
INOCENCIO BAHAMON CALDERON  
Rector

Elaboró: Arabella Sierra, Contratista  
Revisó: José N. Pérez Castillo, Director Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico  
Javier Corredor, Contratista  
Vo.Bo.: Jorge E. Vergara Vergara, Jefe Oficina Asesora Jurídica